

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

PABLO CHA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Laboral de la 4° Nominación, en los autos caratulados: "ECHAGUE FELICIANO SEBASTIAN c/OTRO, el Martillero Público Pablo cha, Mat., procederá a vender en pública subasta por antes el juzgado de circuito de la ciudad de Santo Tomé fijase día 22 de septiembre de 2009 a las 10 hs. o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil. Con la base de la avalúo fiscal de cada lote de referencia y si no hubiera apostares con la base retasada del 25%, y en caso de persistir la falta de los mismos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor los siguientes lotes ubicados en las mz. 1638 Lotes 1 Avalúo Fiscal \$ 488,05 La Municipalidad de Santo Tome informa que adeuda por Tasa General \$ 7.041,56, API 10-12-00142773/0063-7 \$ 436,38 al 15/04/09. Lote 3 Avalúo Fiscal \$ 633,46. La Municipalidad de Santo Tome informa que adeuda por Tasa General \$ 181,58, API 10-12-00-142773/0067-3 \$ 298,75 al 15/04/09. Lote 11 Avalúo Fiscal \$ 488,05. La Municipalidad de Santo Tome informa que adeuda por Tasa General \$ 4.735,36, API 10-12-00-142773/0056-7 \$ 11 al 21/05/09. Lote 18 Avalúo Fiscal \$ 456,10. La Municipalidad de Santo Tome informa que adeuda por Tasa General \$ 4.593,41, API 10-12-00-142773/0070-7 \$ 436,38 al 15/04/09. Lote 19 Avalúo Fiscal \$ 456,10. La Municipalidad de Santo Tome informa que adeuda por Tasa General \$ 7.041,56, API 10-12-00-142773/0071-6 \$ 436,38 al 15/04/09. Lote 20 Avalúo Fiscal \$ 456,10. La Municipalidad de Santo Tome informa que adeuda por Tasa General \$ 7.041,56. API 10-12-00-142773/0072-5 \$ 436,59 al 15/04/09. Lote 21 Avalúo Fiscal \$ 456,10. La Municipalidad de Santo Tome informa que adeuda por Tasa General \$ 7.041,56, API 10-12-00-142773/0073-4 \$ 436,59 al 15/04/09. Lote 23 Avalúo Fiscal \$ 358,75. La Municipalidad de Santo Tome informa que adeuda por Tasa General \$ 5.895,51 API 10-12-00-142773/0074-3 \$ 436,82 al 15/04/09 Manzana 1738 Lotes 2 Avalúo Fiscal \$ 456,09. La Municipalidad de Santo Tome informa que adeuda por Tasa General \$ 7.041,56. API 10-12-00-142773/0078-9 \$ 436,23 al 15/04/09. Lote 3 Avalúo Fiscal \$ 456,09. La Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda por Tasa General \$ 7.041,56. API 10-12-00-142773/0079-8 \$ 436,23 al 15/04/09. Lote 4 Avalúo Fiscal \$ 456,09. La Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda por Tasa General \$ 7.041,56. API 10-12-00-142773/0080-4 \$ 436,59 al 15/04/09. Lote 5 Avalúo Fiscal \$ 456,09. La Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda por Tasa General \$ 7.041,56 API 10-12-00-142773/0081-3 \$ 436,82 al 15/04/09. Lote 8 Avalúo Fiscal \$ 456,09. La Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda por Tasa General \$ 27,34. API 10-12-00-142773/0093-8 \$ 11 al 22/05/09. Lote 12 Avalúo Fiscal \$ 782,59. La Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda por Tasa General \$ 7.041,56 API 10-12-00-142773/0058-5 \$ S/D al 15/04/09. Lote 13 Avalúo Fiscal \$ 782,59. La Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda por Tasa General \$ 6.998,46. API 10-12-00-142773/0058-5 \$ S/D al 15/04/09. Lote 15 Avalúo Fiscal \$ 456,10. La Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda por Tasa General \$ 7.041,56. API 10-12-00-142773/0049-7 \$ 476,09 al 15/04/09. Lote 16 Avalúo Fiscal \$ 456,09. La Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda por Tasa General \$ 7.041,56 API 10-12-00-142773/0082-2 \$ 436,82 al 15/04/09. Lote 18 Avalúo Fiscal \$ 456,09. La Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda por Tasa General \$ 7.041,56. API 10-12-00-142773/0084-0 \$ 437,02 al 15/04/09. Lote 19 Avalúo Fiscal \$ 456,09. La Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda por Tasa General \$ 27,34 API 10-12-00-142773/0085-9 \$ 218,70 al 15/04/09. Lote 20 Avalúo Fiscal \$ 456,09. La Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda por Tasa General \$ 6.361,19. API 10-12-00-142773/0086-8 \$ 436,23 al 15/04/09. Lote 22 Avalúo Fiscal \$ 416,63. La Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda por Tasa General \$ 3.815,11 API 10-12-00-142773/0076-1 \$ 437,02 al 15/04/09. Lote 23 Avalúo Fiscal \$ 358,75. La Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda por Tasa General \$ 6.957,41. API 10-12-00-142773/0074-3 \$ 436,82 al 15/04/09. Descripción del Inmueble: Los siguientes bienes inmuebles de su propiedad, con deducción de las superficies que de los mismos pudiera haber tomado la Municipalidad de Santo Tomé para la apertura de calles u otros destinos, a saber: a) Una fracción de terreno con todo lo en ella existente, ubicada en el Distrito Santo Tomé, Depto La Capital de esta Pcia. y que según plano firmado por el agrimensor don Bernardo Vázquez mide: Ochenta y nueve metros quinientos cincuenta y cinco milímetros de frente al Este, por ciento veintisiete metros un centímetros de fondo y linda: al Norte con doña Antonia Inés Frutos: al Sud. con O. Rodríguez: al Este, con calle pública y al Oeste, con J. Berruzzo. Descripción según título y, b). Una fracción de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo ubicada en Santo Tome, Depto La Capital de esta Pcia., que según el plano de subdivisión respectivo, confeccionado por el agrimensor don Bernardo Vázquez, en marzo de 1937, se compone de cuarenta metros trescientos cuarenta y cinco milímetros de frente al Este, por ciento veintisiete metros un centímetro de fondo, que hace una superficie total de cinco mil ciento veinticuatro metros treinta centímetros cuadrados y linda: al Norte, con calle pública; al Sud, con propiedad de don Alejandro Cavallo; al Este, con calle pública; y al Oeste, con J. Beruzzo. Descripción según título. El Registro General de la Propiedad informa que: El Titular registral en un 100% que se encuentra inscripto al N° 59887, F° 469, T° 445 Impar. La capital. Reinscrito 21/10/06. Hipotecas: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo de fecha 04/06/02. Aforo 039900. Expte. 478/96 por \$ 12.373, el de estos autos. La Sra. Oficial de Justicia, Santo Tomé; a los 12 días del mes de marzo constato, en las Manzana 1638. Lote 1,3 y 11 se sitúan sobre calle Sarmiento e/Mosconi y F. Valdez los cuales se encuentran baldíos libres de ocupantes y mejoras sobre asfalto; el n° 23 se sitúa sobre calle F. Valdez a diez metros aproximados de Tierra del Fuego; los números 21, 20, 19 y 18 se ubican sobre calle Tierra del Fuego / Mosconi y F. Valdez, los cuales se encuentran baldíos libres de ocupantes y de mejoras y constan las medidas y linderos mencionados de acuerdo al plano manzanero adjunto. Manzana 1738: los lotes dos tres cuatro cinco y ocho se sitúan sobre calle T. del Fuego e/Mosconi y F. Valdez, los N° 12, 13, 15, 18, 19, 20, 22 y 23; situados los dos primeros sobre calle Mosconi y/ O. Gelabert los demás sobre calle O. Gelabert e/Mosconi y F. Valdez el N° 23 sobre F. Valdez e/Tierra del Fuego y O. Gelabert, los cuales se encuentran baldíos, libre de ocupantes y mejoras. Se deja constancia que el lote N° 22 posee una construcción de ladrillos sin aberturas y sin techo; consta de 9,90 mts x 20,30 mts de fondo. La zona descripta cuenta con luz eléctrica, cable vídeo, teléfono, gas envasado, pasando la línea urbana. La continental por calle sarmiento; hay una distancia de aprox. 17 cuadras de la plaza central, bancos, etc. Condiciones: Se encuentra prohibida la compra en comisión quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio más el 3% del comisión del martillero todo en dinero efectivo. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que

adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido por el Art. 499 C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del citado código aplicable supletoriamente. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual que aplica el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de la subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluido el IVA de corresponder que resultare la operación. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel que se encuentra situado en planta baja de este Tribunal Laboral. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2009. Dra. Patricia N. De Petre, Jueza, Dra. María E. Agostini, secretaria.

S/C 78556 Set. 14 Set. 18
